I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/1609/2009

Cerrillos, 26 NOV. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6317/2009; el Oficio N°18/2009 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/1609/2009; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1609/2009, se instruyó sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados por doña Carmen Pizarro, R.U.T. N°11.484.712-7 en carta denuncia de fecha 15 de Octubre de 2009.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante el Decreto Exento N°202/1609/2009, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Fiscal - Don Carlos Rubio Cancino
Departamento de Personal y Bienestar
Página Web